414

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 8139.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORA ETELVINA GOMEZ DE AVEIRO.-

Asunción, 24 de Noviembre de 1951.-

N. 1473

VISTA: la presentación de la señora Etelvina Gomes de Aveiro (Exp.M.H.Nº 3470/51) en la que solicita su jubilación ordinaria, en mérito a los veinte y cinco años, cinco meses y veinte y dos días de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictamen del Abogado del Tesoro, la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo al Art. 1º de la Ley Nº 39 del 20 de Setiembre de 1.948 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de Gs. 225,60.- DOS CIENTOS VEINTE Y CINCO GUARANIES CON SESENTA CENTIMOS, a la señora Etelvina Gomez de Aveiro, en mérito a los veinte y cinco años, cinco meses y veinte y dos días de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los Fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Queda modificado el decreto Nº 24.317 de fecha 12 de Enero de 1948.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

24-XI-1951

J.M.